RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET973131, "APEO, DESEMBOSQUE Y APILADO EN CARGADERO DE MADERA Y BIOMASA PARA EL APROVECHAMIENTO FORZOSO POR EL INCENDIO DE PEÑUELAS, EN EL MONTE COTO MAZAGON (HU-11002-JA) Y COTO FLORES (HU-11003-JA)", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 469.040,00 € (IVA NO INCLUIDO).

El presupuesto de lictación para cada lote es:

- Lote 1, (8 Norte): 185.320,00 € (IVA no incluido)

- Lote 2 (8 Sur): 157.440,00 € (IVA no incluido)

- Lote 3 (9): 126.280,00 € (IVA no incluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 26/06/2018 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 26/06/2018 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto y dividiendo el mismo en tres (3) lotes.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 17/07/2018.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA	LOTES A LOS QUE OFERTA
1.	MIGUEL SÁEZ MARMOL	1,2 y 3
2.	JUAN FRANCISCO VELASCO SÁNCHEZ	1,2 y 3
3.	MARLE FORESTAL S.L.	3
4.	CARBODÍAZ S.L.	1 y 2
5.	TALHER S.A.	1,2 y 3
6.	RENDIMIENTO VERDE S.L.	1,2 y 3
7.	NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L.	1 y 2
8.	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U.	1,2 y 3

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, los candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento y las causas son las siguientes:

Código Seguro de verificación:yfqpU2RtEXsBbCSnld8vtw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	12/12/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	yfqpU2RtEXsBbCSnld8vtw==	PÁGINA	1/4

yfqpU2RtEXsBbCSnld8vtw==

- - Se desestima la oferta presentada por RENDIMIENTO VERDE, S.L. para los lotes 1, 2, y 3. Las ofertas económicas presentadas incurren en valores anormalmente bajos y tras el trámite de audiencia no aporta justificación de precios ni documentación alguna, por lo que no quedan debidamente justificados.
- - Se desestima la oferta presentada por TALHER, S.A. para los lotes 1, 2, y 3. Las ofertas económicas presentadas incurren en valores anormalmente bajos y tras el trámite de audiencia aporta documentación por la que el valor desproporcionado no queda debidamente justificado. Presenta un único informe para lotes 1, 2 y 3. No hace diferencia alguna a los rendimientos en ninguna de las unidades de obra. No aporta la justificación con ningún tipo de sueldos para trabajadores de corta, ni precio para la maquinaria. Tan solo desglosa el precio de la hectárea en costes de ejecución material, gastos generales y beneficio. No justifica ni rendimiento, ni costes de salarios, ni costes de maquinaria. Se considera que lo argumentado por la empresa no es suficiente para justificar la baja y garantizar la correcta ejecución de los trabajos conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEXTO.- Con fecha 16/10/2018, se reúne la Mesa de Contratación para la determinación de la clasificación decreciente de ofertas resultando lo siguiente:

LOTE 1 (8 NORTE).

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración Total
1	CARBODÍAZ S.L.	175.828,00 €	100,00
2	MIGUEL SÁEZ MARMOL	178.540,00 €	98,46
3	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U.	178.540,00 €	98,46
4	NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L.	184.416,00 €	95,12
5	JUAN FRANCISCO VELASCO SÁNCHEZ	185.320,00 €	94,60

LOTE 2 (8 SUR).

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración Total
1	NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L.	149.149,44 €	100,00
2	MIGUEL SÁEZ MARMOL	151.680,00 €	98,30
3	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U.	151.872,00 €	98,17
4	CARBODÍAZ S.L.	157.248,00 €	94,57
5	JUAN FRANCISCO VELASCO SÁNCHEZ	157.440,00 €	94,44

LOTE 3 (9).

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración Total
1	MARLE FORESTAL, S.L.	119.504,00 €	100,00
2	MIGUEL SÁEZ MARMOL	121.660,00 €	98,20

Código Seguro de verificación:yfqpU2RtEXsBbCSnld8vtw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	12/12/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	yfqpU2RtEXsBbCSnld8vtw==	PÁGINA	2/4

yfqpU2RtEXsBbCSnld8vtw==

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración Total
3	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U.	121.660,00 €	98,20
4	JUAN FRANCISCO VELASCO SÁNCHEZ	126.280,00 €	94,33

En consecuencia, en la citada sesión se determinarón como las mejores ofertas para cada lote las siguientes: para el Lote 1: CARBODÍAZ S.L., para el Lote 2: NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L. y para el Lote 3: MARLE FORESTAL, S.L., y se acordó requerirles la documentación necesaria en cumplimento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, la cual, según consta en el expediente, se ha presentado por las empresas en el plazo establecido.

SÉPTIMO.- Tras recibirse la documentación previa a la adjudicación, la Mesa de Contratación en sesión de fecha 21/11/2018, acordó proponer la adjudicación del lote 3 a la empresa MARLE FORESTAL, S.L.; y solicitar subsanación a las empresas CARBODÍAZ S.L. y NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L. y, tras finalizar el plazo de entrega de la subsanación solicitada, la Mesa de Contratación volvió a reunirse con fecha 05/12/2018, confirmando que las dos empresas habían subsanado correctamente acordando que se continuara con la tramitación del expediente de referencia y se procediera a tramitar la adjudicación de los tres lotes del expediente de referencia, conforme a lo recogido en el Acta de la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 16/10/2018.

Vistas las actas de la mesa de contratación citadas, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir las ofertas presentadas por los licitadores RENDIMIENTO VERDE, S.L. y TALHER, S.A. que habiendo incurido en ofertas anormalmente bajas, no han justificado sus precios, tal como se detalla en el antecedente quinto.

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente **NET973131, "APEO, DESEMBOSQUE Y APILADO EN CARGADERO DE MADERA Y BIOMASA PARA EL APROVECHAMIENTO FORZOSO POR EL INCENDIO DE PEÑUELAS, EN EL MONTE COTO MAZAGON (HU-11002-JA) Y COTO FLORES (HU-11003-JA)"**, a las empresas que se indican a continuación y por los importes y para los lotes que se indican, confirmando así la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

- **LOTE 1** (8 norte): **CARBODÍAZ S.L.**, por un importe de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS **175.828,00 €** (IVA no incluido).

- **LOTE 2** (8 sur): **NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L.**, por un importe de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS Y CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS **149.149,44 €** (IVA no incluido).

- **LOTE 3** (9) : **MARLE FORESTAL, S.L.**, por un importe de CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS **119.504,00 €** (IVA no incluido).

Código Seguro de verificación:yfqpU2RtEXsBbCSnld8vtw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	12/12/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	yfqpU2RtEXsBbCSnld8vtw==	PÁGINA	3/4

yfqpU2RtEXsBbCSnld8vtw==

TERCERO.- Formalícense los contratos en los plazos previstos en el artículo 153 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla).

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 439/2015, de 29 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA núm. 193, de 2 de octubre de 2015.

Código Seguro de verificación:yfqpU2RtEXsBbCSnld8vtw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	12/12/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	yfqpU2RtEXsBbCSnld8vtw==	PÁGINA	4/4

yfqpU2RtEXsBbCSnld8vtw==